

## ¿Cuáles son las novedades del Nuevo Formulario 29 de Declaración Mensual y Pago Simultáneo?

Una de las ventajas del nuevo Formulario 29 es su diseño, el que busca simplificar la presentación de los impuestos mensuales que deben ser declarados en él y, con ello, facilitar el cumplimiento tributario de los contribuyentes, uno de los pilares estratégicos del SII. Algunas de estas nuevas características en su diseño, las que han sido oportunamente difundidas a sus usuarios, y que, de hecho, ha concitado bastante aceptación son, entre otras que:

- El 80% de los contribuyentes que declaran impuestos mensuales a través de este formulario no tendrán mayores problemas, pues seguirán declarando sólo en el anverso.
- El registro de valores se realiza sólo en pesos, por lo que no se consideran valores en Unidades Tributarias Mensuales (UTM).
- Se incorporan subtotalizadores para la determinación de cada uno de los grupos de impuestos.
- La operación aritmética de reajustabilidad debe efectuarse en el Libro de Compra y Ventas.
- La imputación de los Créditos Fiscales se diferencia por tipos de impuesto, evitando con ello la utilización errónea de créditos.
- Presenta un diseño estructurado por bloques de conceptos, asociados a cada tipo de impuesto, por lo que no será necesario recorrer todo el formulario buscando los códigos correspondientes.
- La rebaja por concepto de devoluciones está asociada directamente al tipo de impuesto que la genera.
- Aunque este diseño contiene nuevas líneas, no implica un aumento en los impuestos mensuales

que deben ser declarados, sino un desglose mayor para evitar así la ocurrencia de errores en la declaración.

- Al mismo tiempo, el nuevo diseño establece un paralelo entre el cumplimiento tributario y la forma de administrar los negocios.
- El Nuevo Formulario 29 Incorpora una versión con anverso y reverso e incluye las instrucciones de llenado en una hoja independiente.
- Por último, este nuevo formulario apoya el ordenamiento de las cuentas fiscales, facilita su llenado y enfatiza en la transparencia de la tributación.

Además, el Nuevo Formulario 29 presenta una versión con anverso y reverso en la que se incluyen las instrucciones para su llenado en una hoja independiente. En el anverso, por ejemplo, se registra el período tributario que se declara, el RUT del contribuyente y luego los recuadros correspondientes a Débitos y Ventas del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Créditos y Compras del IVA, Impuestos a la Renta, datos de Identificación, total que debe pagarse. Por su parte, el reverso se encuentra dividido en los siguientes bloques: Sistema de Tributación Simplificada, Impuesto Adicional a la Venta de Bienes Suntuarios, Impuesto Adicional a Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas y Productos Similares, Operaciones sobre Cambio de Sujeto de Derecho del IVA, Créditos Especiales originados en Franquicias Tributarias y sus Remanentes y Datos Informativos.

Por último, se recuerda la existencia de mayor información relacionada con el Nuevo Formulario 29 en la Oficina Virtual del SII, sección Impuestos Mensuales (IVA-F29, F50), opción "**Información y ayuda Formulario 29**" y, además, en el "**Suplemento Tributario del Nuevo Formulario 29**".